

**12410** REAL DECRETO 767/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto total al Guardia Civil don Joaquín Hidalgo Bermúdez.

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Joaquín Hidalgo Bermúdez, condenado por el Tribunal Militar Central, con sede en Madrid, en Sumario número 1/03/02, como autor de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 99.3 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y quince días de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Guardia Civil don Joaquín Hidalgo Bermúdez.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**12411** REAL DECRETO 768/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Jorge Jimeno Zapata.

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Jorge Jimeno Zapata, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 11/150/03, como autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Jorge Jimeno Zapata, el indulto parcial de la pena privativa de libertad impuesta por el tiempo que le queda por cumplir.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**12412** REAL DECRETO 769/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial a la ex Soldado Militar Profesional de Infantería de Marina doña Patricia Leiva Moya.

Visto el expediente de indulto relativo a la ex Soldado Militar Profesional de Infantería de Marina doña Patricia Leiva Moya, condenada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en las Diligencias Preparatorias número 22/48/04, como autora de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder a la ex Soldado Militar Profesional de Infantería de Marina doña Patricia Leiva Moya, el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo la misma a la de un mes y quince días de prisión.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**12413** REAL DECRETO 770/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al Sargento del Ejército de Tierra don Pablo Vladimir Lopesino Carrasco.

Visto el expediente de indulto relativo al Sargento del Ejército de Tierra don Pablo Vladimir Lopesino Carrasco, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en la Causa número 11/36/02, como autor de un delito de abuso de autoridad, previsto y penado en el artículo 104 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder al Sargento del Ejército de Tierra don Pablo Vladimir Lopesino Carrasco el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo la misma a la de un mes y quince días de prisión.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**12414** REAL DECRETO 771/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto total al Guardia Civil don Jesús López Moya.

Visto el expediente de indulto relativo al Guardia Civil don Jesús López Moya, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en el Sumario número 13/04/02, como autor de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 99.3 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Guardia Civil don Jesús López Moya.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

**12415** REAL DECRETO 772/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Pedro Jesús Martínez Górriz.

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Pedro Jesús Martínez Górriz, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en el Sumario número 14/21/01, como autor de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 101, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder al Cabo Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército del Aire don Pedro Jesús Martínez Górriz, el indulto parcial de la pena privativa de libertad impuesta por el tiempo que le queda por cumplir.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ